MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 80899

AUDITORIA

Auditoria de Cumplimiento en la Direccion General de Correos y Telegrafos -DGCYT-

DEL 01 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2019

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	5
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	12
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	13
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	18
COMISION DE AUDITORIA	19
ANEXOS	20

ANTECEDENTES

La Dirección General de Correos y Telégrafos, en adelante identificada con las siglas -DGCyT-, es una dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, que constituye el ente rector de la prestación de los Servicios Postales del Correo Oficial de la República de Guatemala, su naturaleza es eminentemente pública. Según Acuerdo Ministerial No. 2574-2018, de fecha 23 de octubre 2018.

La Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCYT-, tiene como atribuciones generales entre otras; Brindar, mantener, mejorar, supervisar, verificar y ampliar los servicios postales y telegráficos, prestar de forma ininterrumpida, puntual, eficiente y confiable en todo el territorio nacional en las rutas y horarios establecidos. Crear los procedimientos e instrumento de control derivado de las prestación de los servicios postales que permitan transparentar el manejo y control de los ingresos de los fondos privativos, gastos terminales en dólares provenientes por el intercambio de la correspondencia entrante y saliente que la Administración Postal de Guatemala realiza con las diferentes administraciones internacionales y los depósitos que los abonados filatelistas realizan para la adquisición de sus series postales.

La Dirección General de esta entidad; Es responsable del funcionamiento de la Institución ante la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-. Sus funciones principales consisten en coordinar, planificar, organizar, controlar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades generales de la Dirección General; así como, formular, proponer y ejecutar las estrategias con sus respectivos, planes y programas. En virtud de ejecutar y vigilar el fiel cumplimiento del Código Postal, Reglamentos, Acuerdos, Convenios, Actas y Manuales Internacionales para la aplicación y control de la actividad postal.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar que los recursos destinados para esta Entidad sean utilizados de forma eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes que sean aplicables en observancia de la calidad del gasto.

Evaluar la eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones, mediante pruebas selectivas que garanticen que la estructura, funciones, procesos y actividades de la entidad, estén funcionando en forma adecuada y eficaz al respecto.

ESPECIFICOS

Evaluar que las distintas Unidades Administrativas y Financieras, hayan implementado procedimientos sugeridos por recomendaciones dadas por auditorías practicadas y que tiendan a asegurar que todas las operaciones que se procesan estén actualizadas y que contengan la documentación de soporte.

Evaluar el ambiente y estructura de control interno de las operaciones financieras, contables y administrativas de la entidad, con la finalidad que los recursos estén siendo utilizados de manera adecuada por la entidad.

Evaluar si la información que generan las unidades se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente y si la misma es útil para tomar decisiones.

Verificar que la ejecución presupuestaria se efectúe de conformidad a las normas y disposiciones legales que rigen en materia de presupuesto.

Evaluar que las compras de bienes, suministros y servicios se realicen en función a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como otras normas y disposiciones legales conexas.

Evaluar que las actividades que realiza la Unidad de Auditoría Interna de la entidad estén en función de las Normas de Auditoría Gubernamental vigentes y verificar el cumplimento de su Plan Anual de Auditoría.

ALCANCE

La evaluación comprendió el Ejercicio Fiscal del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019.

Se evaluó el ambiente y estructura del control interno, para establecer el grado de confiabilidad y razonabilidad de los registros contables y la correcta aplicación.

Se verificó el trabajo que desarrolla la Unidad de Auditoría Interna de la entidad, para comprobar el grado de cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan Anual de Auditoría –PAA- correspondiente al período auditado.

Se verificó los saldos y las cuentas que registra el libro de Inventarios con los

reportados en el FIN 1 y FIN 2.

Se evaluaron selectivamente los Comprobantes Únicos de Registro -CÚR´S- de gastos, correspondientes al periodo de revisión.

Se examinaron las conciliaciones de las diferentes cuentas bancarias y los libros.

Se evaluaron las operaciones de las Cajas Fiscales y el plazo para su entrega ante la Contraloría General de Cuentas.

Se evaluaron selectivamente los desembolsos y su documentación que respalda los pagos a través del Fondo Rotativo.

Se evaluaron las existencias de Almacén y los reportes que genera el sistema de cómputo.

Se evaluaron los controles y gastos de reparación de los vehículos de la Entidad.

Se evaluaron selectivamente los expedientes de personal, control de asistencia, vacaciones, evaluación de desempeño, retenciones y contratos.

Se evaluaron selectivamente que las formas, libros u hojas movibles para la rendición de cuentas, estén debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Se evaluaron selectivamente las compras durante el período auditado y las publicaciones que la entidad está obligada a presentar en su sitio web y en el Sistema de Guatecompras.

Se efectuaron pruebas selectivas del registro de las operaciones del combustible, vehículos, Recursos Humanos, Departamento de Informática y Plan Operativo Anual.

Se evaluó el cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.

Se verificó la aplicación de reglamentos, leyes y disposiciones que rigen los procesos presupuestarios, financieros y administrativos.

LIMITACIONES EN EL ALCANCE

El día 23/05/2019, se realizó conteo selectivo de las existencias de insumos en el Almacén, donde se observaron diferencias entre el saldo registrado en las tarjetas kardex y el saldo físico, para lo cual se solicitó, en forma verbal a la Encargada del

Almacén, las explicaciones y justificaciones del caso, debiendo proporcionar las "Requisiciones de Almacén" y "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario" 1-H Serie "D", pendientes de operar, dicha información no fue presentada, por lo cual fue requerido nuevamente por medio de NOTA DE AUDITORIA-UDAI-CIV-DGCYT-182-2019/DMJCH, de fecha 06/06/2019, sin embargo, a la fecha del presente informe, no se pronunció al respecto. **Ver Anexo 01**

Asimismo, los productos con código LIMP-0024 Papel higiénico para dispensador y LIMP-0034 Papel secante para manos en dispensador, no fue objeto de conteo por temas de falta de espacio en el Almacén.

NOTAS EXPLICATORIAS AL ALCANCE

1. El alcance de la auditoría no comprendió, la evaluación del Proceso de Revertimiento de Bienes y Servicios Postales al Correo Oficial de Guatemala, por finalización del plazo de la concesión relacionada a los Contratos Administrativos Nos. 150-2003-DSM; No. 151-2003-DSM (Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles para la Concesión de los Servicios Postales del Correo Oficial de Guatemala); 134-2004-DSM (modificatorio y aclaratorio) y 147-2004-DSM (modificatorio y aclaratorio), cabe mencionar, que mediante Oficio No. 180/2019/DGCYT/AJ/rncl, de fecha 09/09/2019, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna DGCYT, informan que se encuentra en proceso, en virtud que actualmente existen acciones administrativas y legales que se encuentran pendientes de dilucidar, situación por la cual no se tiene una fecha específica, para dar por concluido dicho proceso.

2. Durante el desarrollo de la auditoría, se observaron inconsistencias en la documentación referente a reconocimiento de gastos por nombramientos de comisiones oficiales en la Dirección General de Correos y Telégrafos, las cuales fueron comunicadas y corregidas por los responsables.

3. La evaluación no incluyó la revisión relacionada a la aplicación de los Manuales y Reglamento, derivados de los siguientes aspectos:

a. El Manual de Organización y Funciones - MOF-, se encuentra en proceso de realizar cambios sugeridos por la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-, del Ministerio del Ramo, el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos - MNPP, se encuentra en proceso de elaboración, por la Sección de Planificación de la entidad.

b. El Manual de Normas, Procesos y Procedimientos para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados y el Manual de Normas y Procedimientos de

Adquisición y Contrataciones, se encuentran en proceso de elaboración por la Unidad de Planificación de la entidad.

INFORMACION EXAMINADA

COMPRAS Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

En la revisión selectiva de los registros y controles de las adquisiciones de bienes y servicios, en la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCYT-, se observó lo siguiente:

1. El evento de Compra Directa con Oferta Electrónica, identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- 10217134, de fecha 12/04/2019, por compra de Licencias ofimáticas para equipos de cómputo, fue adjudicado con una calificación de 96.33 puntos, al proveedor Tecnasa Guatemala, S. A., con Número de Identificación Tributaria -NIT- 7480768-4, con un valor de Q. 84,270.00, en la oferta presentada indica que el tiempo de entrega es de un (01) día hábil después de recibida la orden de compra.

Al evaluar las ofertas presentadas, se comprobó que la empresa Sega, S.A., ofertó por un valor de Q. 76,546.60, siendo descalificada en virtud que el tiempo para la entrega de las licencias era de dos (2) días hábiles, después de recibida la orden de compra, situación que influyó que le fueron asignados 5 puntos, obteniendo una calificación de 95 puntos, sin embargo, se debió declarar improcedente la adjudicación del evento, toda vez que la oferta ganadora difiere en precio por un valor de siete mil setecientos veintitrés quetzales con cuarenta centavos (Q. 7,723.40) con la oferta presentada por dicha empresa, contraviniendo lo señalado en el último párrafo del punto 4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN de las Bases del evento que dice: "Si el monto ofertado no conviene a los intereses de la Dirección General de Correos y Telégrafos y del Estado en general... las ofertas podrían no ser calificadas o adjudicadas. Art. 30 de la LCE"

2. El evento de Compra Directa con Oferta Electrónica, identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- 9313753, de fecha 07/11/2018, por compra de 13 computadoras de escritorio, fue adjudicado con una calificación de 96.62 puntos, al proveedor Servicomp de Guatemala, S. A., con Número de Identificación Tributaria -NIT- 3739191-7, con un valor de Q. 87,160.00, en la oferta presentada indica que el tiempo de entrega es de un (01) día hábil después de recibida la orden de compra.

Al evaluar las ofertas presentadas, se comprobó que el proveedor Paulo Antonio Arévalo Torres, ofertó por un valor de Q. 79,800.00, siendo descalificada en virtud que el tiempo para la entrega de las licencias era de dos (2) días hábiles, después

de recibida la orden compra, situación que influyó que le fueron asignados 10 puntos, obteniendo una calificación de 90 puntos, sin embargo, se debió declarar improcedente la adjudicación del evento, toda vez que la oferta ganadora difiere en precio por un valor de siete mil trescientos sesenta quetzales exactos (Q. 7,360.00), con la oferta presentada por dicha empresa, contraviniendo lo señalado en el último párrafo del punto 4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN de las Bases del evento que dice: "Si el monto ofertado no conviene a los intereses de la Dirección General de Correos y Telégrafos y del Estado en general... las ofertas podrían no ser calificadas o adjudicadas. Art. 30 de la LCE"

Asimismo, cabe señalar que la compra del equipo no era tan urgente, puesto que se evidenció que diez (10) computadoras fueron asignadas durante los meses de junio y julio 2019 y tres (03) equipos, a la fecha del presente informe, aún se encuentran en stock, pendientes de su asignación.

3. En el evento de Compra Directa con Oferta Electrónica, identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- 9639934, de fecha 16/01/2019, por arrendamiento de 14 fotocopiadoras, adjudicado al proveedor Luis Rodolfo González Vides, con Número de Identificación Tributaria -NIT- 76218-0, por un valor de Q. 89,100.00, se observó lo siguiente:

a. El formulario "Requisición de Bienes y/o Servicios" No. 3078, de fecha 15/01/2019, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la sección de "Disponibilidad Presupuestaria", consigna el Renglón, Actividad, Monto y Código Geográfico, con lápiz (grafito), lo cual es susceptible, de que sea borrado o modificado.

b. En las bases del evento MCIV-DGCYT No. 01-2019, punto 3, Especificaciones Técnicas, indica que son siete (07) equipos, siendo lo correcto doce (12).

c. La oferta presentada para el evento, no adjunta carta membretada de la empresa, firmada por el oferente o representante legal, en la que se detalle las negociaciones que ha realizado con otras empresas privadas o instituciones públicas, indicando el nombre de la empresa o institución, monto de la negociación, nombre, y número de teléfono de la persona contacto; conforme a lo requerido en las Bases del evento punto 4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS: 4.2 Experiencia, segundo párrafo.

d. La documentación que ampara la experiencia fue calificada con el punteo máximo de veinte (20 puntos), toda vez que presentó más de seis (6) documentos que solicitan las bases, sin embargo, conforme a los términos de referencia solamente cuatro (4) documentos sí cumplían con los requisitos.

e. Los Comprobantes Únicos de Registro -CÚR´s- Nos. 212, 292, 402 y 511, de fechas 26/03/2019, 23/04/2019, 20/05/2019 y 18/06/2019, respectivamente, por un valor de Q 8,100.00 cada uno, por el arrendamiento de los meses de febrero, marzo, abril y mayo, no adjuntan el "Informe de Impresiones realizadas en cada multifuncional", como lo requiere el punto 6 PAGOS: literal b), de las bases del evento, asimismo, dichos expedientes no se encuentran foliados.

4. En el evento de Compra Directa con Oferta Electrónica, identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- 9639497, de fecha 16/01/2019, por servicio de vigilancia y seguridad, adjudicado al proveedor Vigilancia y Seguridad Empresarial de Guatemala, S. A., con Número de Identificación Tributaria -NIT- 8083773-5, por un valor de Q. 90,000.00, se observó que el formulario "Requisición de Bienes y/o Servicios" No. 3077, de fecha 15/01/2019, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la sección de "Disponibilidad Presupuestaria", consigna el Renglón, Actividad, Monto y Código Geográfico, con lápiz (grafito), lo cual es susceptible, de que sea borrado o modificado.

5. En el evento de Compra Directa con Oferta Electrónica, identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- 9705384, de fecha 29/01/2019, por Servicio de mantenimiento y limpieza profesional para edificio central de la Dirección General de Correos y Telégrafos, adjudicado al proveedor Jorge Mario Nájera Bolaños, con Número de Identificación Tributaria -NIT- 3436131-6, por un valor de Q. 79,500.00, se observó que el formulario "Requisición de Bienes y/o Servicios" No. 3095, de fecha 02/01/2019, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la sección de "Disponibilidad Presupuestaria", consigna el Renglón, Actividad, Monto y Código Geográfico, con lápiz (grafito), lo cual es susceptible, de que sea borrado o modificado.

6. En el evento de Compra Directa con Oferta Electrónica, identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- 9952942, por la adquisición de sistema de estanterías tipo industrial, adjudicado al proveedor Soluciones Tecnológicas de Almacenaje, S. A., con Número de Identificación Tributaria -NIT- 9542372-9, por un valor de Q. 89,919.90, no se tuvo a la vista la Certificación de Autenticidad, de la Póliza de Cumplimiento No. 192075, de fecha 25/03/2019, según lo establecido en el artículo 69 del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas y 59 de su Reglamento.

7. En el evento de Compra Directa con Oferta Electrónica, identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- 9968245, de fecha 08/03/2019, por la adquisición de un lote de útiles de oficina, adjudicado al proveedor Papelería Arriola, S. A., con Número de Identificación Tributaria -NIT- 3823142-5, por un valor de Q. 85,640.78, se observó lo siguiente:

a. Los formularios "Requisición de Bienes y/o Servicios" Nos. 3350 y 3351, ambos de fecha 28/02/2019, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la sección de "Disponibilidad Presupuestaria", consignan el Renglón, Actividad, Monto y Código Geográfico, con lápiz (grafito), lo cual es susceptible, de que sea borrado o modificado.

b. El Cuadro de criterios de calificación de ofertas, de fecha 12/03/2019, en el párrafo que consigna la adjudicación, consigna; Librería y Papelería Arriola, S. A., siendo el nombre correcto Papelería Arriola, S. A.

c. El formulario "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario" 1-H Serie "D", No. 562320, de fecha 04/04/2019, no consignan la firma del Encargado de Almacén.

8. En el evento de Compra Directa con Oferta Electrónica, identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- 9799753, de fecha 12/02/2019, por la adquisición de un lote de cupones de combustible y/o lubricantes, adjudicado al proveedor Uno Guatemala, S. A., con Número de Identificación Tributaria -NIT- 32105-2, según Comprobante Único de Registro -CÚR- No. 112, de fecha 25/02/2019 y factura Serie 18 No. 85917, de fecha 15/02/2019, por un valor de Q. 90,000.00, se observó lo siguiente:

a. Según oferta económica, los cupones se entregarían a los tres (03) días, después de recibido el pago, el cual se realizó el 28/02/2019, no obstante, el formulario "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario" 1-H Serie "D", No. 389306, tiene fecha 15/02/2019 y el Acta por la recepción de los cupones, No. 25-2019, folio No.627, tiene fecha 09/05/2019, existiendo incongruencia entre la fecha de los documentos en mención.

b. El formulario de "Requisición de bienes y/o servicios" No. 3160; el formulario "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario 1-H Serie "D", No. 389306"; la "Factura Serie 18 No. 85917"; y la póliza del seguro de caución No. FGOB - 9359, fue publicada de forma extemporánea, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, con fecha 26/09/2019.

c. El registro del ingreso de cupones de combustible en el "Libro de Control de Combustibles" folio No. 520, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se realizó hasta el 03/06/2019, dicho registro no describe: fecha, documento con el que se da ingreso, cantidad, correlativo y denominación de los cupones, únicamente se consignó el monto total de Q 90,000.00 y el número del formulario 1-H serie "D", No. 389306.

d. Se comprobó en el "Libro de Control de Combustibles", autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que durante los días 20, 21, 22 y 27 de mayo de 2019, fueron rebajados incorrectamente del saldo de existencia anterior, cupones de combustible cuya numeración pertenecen a la adquisición del evento relacionado, existiendo incongruencia con la fecha del registro que fue el día 03/06/2019, no obstante, de dicha deficiencia, el arqueo de los cupones se encuentra conciliado.

9. En el evento de Compra por Ausencia de Oferta, identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- 9337326, de fecha 12/11/2018, por la adquisición de un lote de cupones de combustible y/o lubricantes, adjudicado al proveedor Uno Guatemala, S. A., con Número de Identificación Tributaria -NIT- 32105-2, por un valor de Q. 75,000.00, se observó que:

a. El Acta de la negociación; El formulario de "Requisición de bienes y/o servicios"; el formulario "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario 1-H"; la "factura"; y la póliza del seguro de caución, no fueron publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, como corresponde.

b. El registro del ingreso de cupones de combustible en el "Libro de Control de Combustibles" folio No. 0493, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se realizó hasta el mes de enero 2019, dicho registro no describe lo siguiente: fecha, la Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario 1-H no identifica el número, correlativo y denominación de los cupones, únicamente se consignó el monto total de Q 75,000.00.

10. En el evento de Compra Directa con Oferta Electrónica, identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- 10054650, de fecha 20/03/2019, por la adquisición de 4 computadoras de escritorio, adjudicado al proveedor Mac Store, S. A., con Número de Identificación Tributaria -NIT- 3907967-8, con valor de Q. 85,222.60, adjunta el formulario "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario" 1-H Serie "D", No. 562316, de fecha 28/03/2019, el cual, no consigna firma del Encargado de Inventario; asimismo, no completa la información de las columnas "Folio Libro Inventarios" y "Nomenclatura de Cuentas".

11. En el evento de Compra Directa con Oferta Electrónica, identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG- 10012540, de fecha 14/03/2019, por la adquisición de un lote de equipo de oficina, consistente en 08 destructoras de documentos y 02 encuadernadoras, adjudicado al proveedor Yesenia Lisbeth Orozco Barrios de Fuentes, con Número de Identificación Tributaria -NIT- 488718-2, por un valor de Q. 85,155.00, adjunta el formulario "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario" 1-H Serie "D", No. 562332, de fecha 16/04/2019,

el cual. no consigna firma del encargado de inventario; asimismo, no completa la información de las columnas "Folio Libro Inventarios" y "Nomenclatura de Cuentas".

12. Se observaron formularios "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario" 1-H Serie "D", que forman parte de la documentación de respaldo de las liquidaciones del Fondo Rotativo, que no consignan la firma del Encargado de Almacén. **Ver Anexo 02**

RECURSOS HUMANOS

En la revisión selectiva de los registros y controles del área de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCYT-, se observaron las situaciones que se detallan a continuación:

13. En las facturas e informes mensuales de contratistas con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", se observó lo siguiente:

a. La factura serie "A" No. 01, de fecha 28/02/2019, por un monto de Q. 9,000.00, de la contratista Maiby Emperatriz González Molina, consigna el Número de Identificación Tributaria de la Dirección General de Correos y Telégrafos como 344065-9, siendo el número correcto 344065-6.

b. El informe de actividades de la factura serie "A" No. 011, de fecha 31/03/2019, por un monto de Q. 4,000.00, de la contratista Fransisca Rosales Monroy, consigna: honorarios mensuales Q. 3,000.00, siendo el monto correcto Q. 4,000.00. (El nombre de la contratista aparece así textualmente en la factura)

c. La factura serie "M" No.0153, de fecha 28/02/2019, por un monto de Q. 15,000.00, del contratista Melvin Omar Orozco Aguilar, no describe el régimen tributario al que se encuentra afiliado.

d. Las facturas del personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", no fueron publicadas en el portal de GUATECOMPRAS, del período auditado del presente año.

14. Se observó a contratistas, quienes prestan sus servicios técnicos o profesionales, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", que durante el presente Ejercicio Fiscal, percibe honorarios superiores a Q. 150,000.00 anuales, inscrito en el régimen de Pequeño contribuyente ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

15. En la verificación física de personal realizada el 26/06/2019, no se ubicó en su puesto de trabajo a dos (02) contratistas, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para lo cual el Departamento de Recursos Humanos, mediante oficio No. RR.HH./OF.440/AP/ec de fecha 11/07/2019, emitido por el Lic. Carlos Emilio Cristales Cerezo, indica lo siguiente: "No se encontraba en su área de prestación de servicios en el momento de la verificación física", sin dar mayores explicaciones y justificaciones del caso. Ver Anexo 03

INVENTARIOS

En la revisión selectiva de los bienes inventariables a cargo de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCYT-, se observó lo siguiente:

16. En el reporte FIN 01/FIN 02, del Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin- y el Libro de Inventarios Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, al 31/12/2018, se encuentran registradas, ciento nueve (109) motocicletas; no obstante, en el Registro de vehículos del sitio web, de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, únicamente aparecen a nombre de la entidad, noventa y seis (96) motocicletas, existiendo una diferencia de trece (13) unidades y dieciséis (16) tienen estatus "Activo" en dicho Registro.

Asimismo, según consulta en el Registro de Vehículos relacionado, aparecen treinta y cuatro (34) vehículos a nombre de la entidad, con el estatus "Activo", sin embargo, según información proporcionada por la Sección de Logística y Transporte, únicamente doce (12), están en buen estado y con relación a los veintidós (22) vehículos, no proporcionaron información.

De las motocicletas con estatus "Inactivo" en dicho Registro y de los vehículos que no proporcionaron información, no se tuvo a la vista que durante el Ejercicio Fiscal 2018 y a la fecha del presente Informe de Auditoría, hayan realizado los trámites para el proceso de baja del inventario, según corresponda.

VEHÍCULOS

Durante la verificación selectiva de los controles y registros de los vehículos a cargo de la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCYT-, se observaron las situaciones que se detallan a continuación:

17. Ocho (08) paneles y un (01) camión, que fueron trasladados por la concesionaria Correos de Guatemala, S.A., aún se encuentran a nombre de dicha empresa, asimismo, tienen pendiente el pago del impuesto de circulación, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019.

PUBLICACIONES

18. Se comprobó en el sitio web de la entidad que no se encuentra actualizada la información de los artículos del Decreto 101-97 y sus reformas "Ley Orgánica de Presupuesto".

19. Se verificó en el portal web de la entidad, que la información del Artículo 35 de la Ley General de Ingresos y Egresos del Estado, Decreto 25-2018, se encuentra la información publicada al mes de junio del presente año.

20. El Artículo 10, numeral 23 de la Ley de Libre Acceso a la Información, Decreto 57-2008, no se encuentra publicado el Informe de Auditoría No. INFO-UDAI-DGCT-CIV-07-2018/WIOM, REF.CUA-73239-2018, emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior y tampoco el informe de Presupuesto del año 2018 de la Contraloría General de Cuentas.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

De conformidad con la evaluación de cumplimiento realizada a los procesos financieros-contables y administrativos, correspondientes al período del 01 de mayo del año 2018 al 30 de abril de 2019, el cual tuvo como alcance verificar en forma selectiva la eficiencia y eficacia del control interno de las operaciones presupuestarias realizadas en la Dirección General de Correos y Telégrafos, no se observó nada que hiciera creer que no se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes el registro y control de las operaciones, de conformidad con principios presupuestarios y Normas Internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, excepto por las divulgaciones del apartado de Información Examinada, que forma parte de este informe.

Asimismo, de conformidad a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se determinaron ciertas deficiencias en el desarrollo de la auditoría, dejando para el efecto las recomendaciones generales del caso, las cuales deben ser atendidas por la entidad, para el fortalecimiento del control y registro de las operaciones.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

A la fecha del presente informe, se observó que aún persiste la diferencia de

arrastre que contiene el saldo de la caja fiscal por un monto de Q. 337,242.28, del cual se ha requerido su depuración en Informes de Auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del Ministerio del Ramo, sin embargo, durante el desarrollo de la auditoría, no se tuvo a la vista resultados de las acciones administrativas realizados por esa entidad sobre este aspecto.

Las deficiencias divulgadas en el presente informe no obligatoriamente revelan todas las existentes, toda vez que las evaluaciones se efectuaron con base a muestras selectivas.

La Unidad de Auditoría Interna de la Dirección General de Correos y Telégrafos, es la responsable directa de evaluar en forma permanente el control interno de las operaciones presupuestarias, financieras-contables y administrativas, como lo establecen las Normas de Auditoría Gubernamental vigentes en el sector público.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Al efectuar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe de Auditoría No. INFO-UDAI-DGCYT-CIV-07-2018/WIOM REF.CUA-73239-2018, de fecha 24 de agosto de 2018, según el último seguimiento se comprobó que ya fueron atendidas, no obstante, en el oficio No. OF-UDAI- CIV- DGCYT-186-2019/ EVPP/evpp, de fecha 26 de agosto de 2019, en el último párrafo se dejó consignado que todas las sugerencias indicadas en todas las respuestas anteriores, que la Unidad de Auditoría Interna de esa entidad, efectuara el seguimiento correspondiente, toda vez que muchas de las recomendaciones estaban en proceso de concluirse, por su naturaleza al respecto.

De las recomendaciones generadas en hallazgos del Informe de Auditoría a la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, emitido por la Contraloría General de Cuentas, en la Dirección General de Correos y Telégrafos, según información proporcionada por el Auditor Interno en oficio No.0133-UDAI-DGCYT-2019/MTE/mte, de fecha 23/09/2019, únicamente se encuentra una (01) recomendación parcialmente atendida, del Hallazgo No. 2 "Personal 029 ejerciendo funciones de dirección y decisión" de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, dejando para el efecto la Recomendación General No. 7, literal a., para que la entidad proceda a dar seguimiento a su cumplimiento.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos -DGCYT-, girar instrucciones al Encargado del Departamento Administrativo, para que instruya al Encargado de Compras, dar cumplimiento de lo siguiente: ✓

✓ a) Para las adjudicaciones de Compra Directa con Oferta Electrónica, deben tomar en consideración el precio de los bienes y servicios, bajo la premisa que debe convenir a los intereses del Estado y no darle prioridad al criterio de calificación relacionada al tiempo, caso contrario deberá ser rechazada la oferta, para una adecuada rendición de cuentas en la utilización de los recursos asignados a la entidad. ✓

✓b) Que la información contenida en las bases de Compra Directa con Oferta Electrónica, esté libre de errores en los datos. ✓

✓c) Que la documentación presentada por los oferentes, cumpla con los términos de referencia consignadas en las bases de Compra Directa con Oferta Electrónica, debiendo ser calificada conforme a los criterios al respecto. ✓

✓d) Que sea exigido al oferente las certificaciones de autenticidad, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. ✓

✓e) Que la información contenida en el cuadro de criterio de ofertas por Compra Directa con Oferta Electrónica, sea consignada la información como corresponde. ✓

✓f) Verificar que las fechas de los distintos documentos que sustentan los expedientes por Compra Directa con Oferta Electrónica, sean en orden cronológico y que sean congruentes. ✓

✓g) Cerciorarse que toda la documentación sea publicada de forma oportuna, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. ✓

✓h) Que los registros efectuados en el Libro de Control de Combustible, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, sea consignado los datos que identifique el ingreso de los cupones de combustible, tales como: nombre, número, cantidad, correlativo, denominación y serie, entre otros. ✓

2. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos -DGCYT-, girar instrucciones al Jefe Financiero, dar cumplimiento de lo siguiente: ✓

a) Que los datos en el cuadro de disponibilidad presupuestaria, consignado en la forma de Requisición de Bienes y/o Servicios, sean consignados con bolígrafo.

b) Verificar previamente al efectuar los pagos en concepto de bienes y servicios, que contenga toda la documentación requerida en la sección de pagos de las bases de Compra Directa con Oferta Electrónica, debiendo foliar el expediente como corresponde.

c) Que los desembolsos en concepto de reconocimiento de gastos por nombramientos de comisiones oficiales de la entidad, se realicen de acuerdo con lo establecido en la normativa y disposiciones vigentes.

d) Al agotar las existencias de las formas "Viático Anticipo", "Viático Constancia" y "Viatico Liquidación", que la siguiente impresión incluya un duplicado, para el archivo correspondiente.

3. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos -DGCYT-, girar instrucciones al Encargado del Almacén, dar cumplimiento de lo siguiente:

a) Verificar que en las formas "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario 1-H", sean consignadas todas las firmas como corresponde y llenar las columnas con la información correspondiente.

b) Proceder a la depuración de las diferencias que presentan las existencias de almacén, reportadas en el primer párrafo del apartado de Limitaciones en el Alcance, del presente Informe de Auditoría, debiendo justificar y documentar las variaciones reportadas en el Anexo 1, caso contrario que sea reintegrado su valor como corresponde.

4. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos -DGCYT-, girar instrucciones al Encargado del Departamento Recursos Humanos, dar cumplimiento de lo siguiente:

a) Verificar que las facturas y los informes de los contratistas con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", contengan toda la información y que sea la correcta, como corresponde.

b) Verificar que las facturas del personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", sean publicadas en el portal de GUATECOMPRAS.

c) Notificar a los contratistas que perciban honorarios superiores a Q. 150,000.00

anuales y que están inscritos en el régimen de Pequeño Contribuyente, que realicen los trámites correspondientes, para el cambio de régimen ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, cuando corresponda.

d) Documentar y justificar de forma adecuada, cuando un contratista no se localice en su lugar de trabajo durante una verificación física de personal, debiendo tener más control y registro de la permanencia de los colaboradores en la entidad.

5. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos -DGCYT-, girar instrucciones al Encargado de Inventarios y al Encargado de Logística y Transportes, para que en forma conjunta procedan a dar cumplimiento de lo siguiente:

a) Esclarecer la situación actual de los vehículos y motocicletas a cargo de esa Dirección, señalados en el numeral 16, del apartado de la Información Examinada del presente Informe de Auditoría, debiendo efectuar los trámites ante las instancias correspondientes, para iniciar el proceso de baja del inventario.

b) Verificar la factibilidad de realizar los traspasos de propiedad a nombre de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con relación a los vehículos que fueron trasladados por la empresa concesionaria Correos de Guatemala, S. A. y que actualmente están a nombre de esa entidad.

6. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos -DGCYT-, girar instrucciones al Encargado de la Unidad de Planificación, dar cumplimiento a lo siguiente:

a) Dar seguimiento a la actualización de las manuales referidos en el numeral 3, literales a. y b., del apartado de Notas Explicatorias al Alcance del presente Informe de Auditoría.

b) Que sea publicada la información en el sitio web de la entidad, señaladas en el numeral 18, 19 y 20, del apartado de la Información Examinada del presente Informe de Auditoría.

7. Se recomienda al Director General de Correos y Telégrafos -DGCYT-, girar instrucciones al Auditor Interno, dar cumplimiento de lo siguiente:

a) Dar seguimiento al cumplimiento de la recomendación que se encuentra pendiente de ser atendida del Informe de Auditoría, que se detalla en el segundo párrafo, del apartado de Comentarios Sobre el Estado Actual de los Hallazgos y Recomendaciones de Auditorías Anteriores, del presente Informe de Auditoría, inclusive lo que aplique para el primer párrafo.

b) Efectuar un examen especial de auditoría al área de combustibles, por las situaciones expuestas en el numeral 8, literal d., del apartado de la Información Examinada que forma parte del presente Informe de Auditoría.

c) Efectuar un arqueo de los insumos señalados en los párrafos del apartado de Limitaciones en el Alcance, del presente Informe de Auditoría, con la finalidad de conciliar la existencia de los saldos.

d) Dar continuidad a las gestiones efectuadas ante la Contraloría General de Cuentas, con relación al Informe de Auditoría pendiente de ser emitido por ese ente fiscalizador, relacionado a la depuración en forma oportuna y adecuada de la diferencia de arrastre que contiene el saldo de la caja fiscal por un monto de Q. 337,242.28.

De todas las recomendaciones deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría Interna, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

El incumplimiento de las recomendaciones generadas en informes de auditoría interna está sujeto a sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas en su Ley Orgánica "Decreto No.31-2002, reformada por el Decreto 13-2013.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DANY ELDEN THOMPSON LARIOS	DIRECTOR GENERAL	01/05/2018	30/04/2019
2	CARLOS DAVID CUEVAS GIRON	SUB DIRECTOR	01/05/2018	30/04/2019
3	VICTOR RAFAEL PEREZ VASQUEZ	JEFE FINANCIERO	01/05/2018	30/04/2019
4	CARLOS EDUARDO MAZARIEGOS ARRAZOLA	ENCARGADO DE COMPRAS Y SUMINISTROS	01/05/2018	30/04/2019
5	CARLOS EDUARDO HERRERA AMADO	CONTADOR GENERAL	01/05/2018	30/04/2019
6	MARLON HUMBERTO AGUIRRE	ENCARGADO DE TESORERIA	01/05/2018	30/04/2019

COMISION DE AUDITORIA

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Unidad de Auditoría Interna
AUDITOR
-UDAI-

DANIA MIREIRA JIMENEZ CHOY
Auditor

EDDY ANTONIO GARCIA LUCAS
Supervisor

Eddy Antonio García Lucas
Supervisor de Auditoría
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

CARMEN ARMINDA SINAI MARTINEZ
Sub Director

Licda. Carmen A. Sinaí Martínez
Subdirectora de Auditoría
Unidad de Auditoría Interna
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

ANEXOS

ANEXO I

"Diferencias en Insumos de Almacén Técnico y Cabina Física"									
No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Tarjeta Kardex	Existencia	Cabina Física	Diferencia (+/-)	Precio Unitario	Valorización
1	CAFE-0002	CUCHARA DESECHABLE	UNIDAD	11390	4,000	900	(3,100)	0.10	310.00
2	CAFE-0003	GARRAFON DE AGUA SALVAVIDAS	GARRAFON	11394	700		(700)	18.55	12,985.00
3	CAFE-0015	CREMORA	FRASCO	11406	145	64	(81)	32.54	2,636.74
4	CAFE-0127	CHAPAS PARA GAVETA	UNIDAD	10306	190	34	(6)	55.70	334.20
5	ELEC-0174	TELEFONOS DIGITALES	UNIDAD		6	4	(2)	270.6	1,341.96
6	LIBR-0002	ARCHIVADOR CARTA	UNIDAD	11406	459	523	(64)	14.95	1,255.99
7	LIBR-0005	MARCADOR PERMANENTE	UNIDAD	11394	17	6	(11)	4.95	54.45
8	LIBR-0113	HOJAS BOND TAMAÑO OFICIO RESMA	RESMA	11451	928	852	(76)	28.06	2,132.56
9	LIBR-0117	HOJAS BOND TAMAÑO CARTA RESMA	RESMA	11363	3,234	3,103	(131)	24.46	3,202.72
10	LIBR-0154	BINDER CLIP PEQUEÑO 1/2"	UNIDAD	11359	3,612	-	(3,612)	0.35	1,264.20
11	LIMP-0025	CANASTILLA DESODORANTE AMBIENTAL SAUTER	UNIDAD	11362	540	550	1	25.89	25.89
12	LIMP-0029	INSECTICIDA EN AEROSOL BAYGON, RAID MAX	UNIDAD	11402	121	49	(72)	49.50	[illegible]
13	LIMP-0045	JABON DE ESPUMA PARA DISPENSADOR	UNIDAD	11364	53	43	(10)	102.4	1,024.00
14	MOBI-0106	MEMORIAS USB	UNIDAD	11374	76	42	(34)	59.28	2,015.52
15	TONE-0014	TONER HP 6505A LASERJET	UNIDAD	11391	7	6	(1)	1,600.00	1,600.00
									G 28,041.57

Anexo 02

Formulario "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario" 1-H Serie "D"							
No.	CÚR	Fondo Rotativo Entrada	Fecha	Factura	Monto Q.	Formulario 1-H	Observación
01	391	21	13/08/2018	"D" 2991	350.00	389072	No consignan la firma del encargado de Almacén
02	469	28	21/09/2018	"B" 16079	650.00	389134	
03	826	34	30/10/2018	"B" 9471	538.00	389139	

Anexo 03

"Contratistas 029, que no se ubicaron en su lugar de labores"		
No.	Nombre	Departamento
01	Raúl Alexander Hernández Hoy	Operaciones postales
02	Rossana Margarita Castillo Rodríguez	Operaciones postales